



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0554

09 ABR. 2015

"Por la cual se asignan cuarenta y dos (42) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Urbanización Ezequiel Rojas del municipio de Miraflores en el departamento de Boyacá".

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17º del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Por la cual se asignan cuarenta y dos (42) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Urbanización Ezequiel Rojas del municipio de Miraflores en el departamento de Boyacá.

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0582 del 25 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para ochenta y ocho (88) proyectos públicos, entre los que se encuentra el denominado Torres de Aquitania del municipio de Aquitania, en el departamento de Boyacá.

Que según Resolución No. 0591 del 16 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda modificó parcialmente la Resolución No. 0582 del 25 de Marzo de 2014, en el sentido de no establecer fecha de cierre de la convocatoria para postulación de hogares en los ochenta y ocho (88) proyectos públicos, para lo cual resolvió en el artículo segundo, lo siguiente:

“ARTÍCULO SEGUNDO.- La fecha de cierre para cada uno de los proyectos se establecerá mediante posterior acto administrativo expedido por Fonvivienda, de acuerdo con el comportamiento de las postulaciones de los hogares potencialmente beneficiarios, cuando éstas alcancen por lo menos el 150% en relación con las viviendas disponibles en el respectivo proyecto.”

Que mediante Resolución No. 1023 del 30 de mayo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para (10) proyectos públicos entre los que se encuentra el denominado Torres de Aquitania del municipio de Aquitania-Boyacá, el día 03 de Junio de 2014.

"Por la cual se asignan cuarenta y dos (42) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Urbanización Ezequiel Rojas del municipio de Miraflores en el departamento de Boyacá".

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el Proyecto Urbanización Ezequiel Rojas del municipio de Miraflores-Boyacá según Acta Cavis UT 3971-2014 del 10 de junio de 2014, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfaboy, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 26 de diciembre de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 26 de diciembre de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 16 de enero de 2015 radicada con el No. 2015EE0002181.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por el Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 01094 del 16 de marzo de 2015, mediante la cual define el listado definitivo de hogares seleccionados por sorteo, para el Proyecto Urbanización Ezequiel Rojas del municipio de Miraflores en el departamento de Boyacá.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de la propuesta económica respectiva, así como la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el Proyecto Urbanización Ezequiel Rojas del municipio de Miraflores, es de 70 SMLMV.

"Por la cual se asignan cuarenta y dos (42) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Urbanización Ezequiel Rojas del municipio de Miraflores en el departamento de Boyacá".

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de mil ochocientos noventa y cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil pesos m/cte. (\$1.894.389.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 01094 del 16 de marzo de 2015 expedida por el DPS que fueron seleccionados por sorteo, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3º del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar cuarenta y dos (42) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 01094 del 16 de marzo de 2015 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el Proyecto Urbanización Ezequiel Rojas del municipio de Miraflores–Boyacá, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: BOYACÁ

MUNICIPIO: MIRAFLORES

PROYECTO: URBANIZACION EZEQUIEL ROJAS

"Por la cual se asignan cuarenta y dos (42) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Urbanización Ezequiel Rojas del municipio de Miraflores en el departamento de Boyacá".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	74346466	HECTOR GONZALO	JIMENEZ JIMENEZ	URBANIZACION EZEQUIEL ROJAS
2	40031128	MARISOL	VARGAS	URBANIZACION EZEQUIEL ROJAS
3	23755270	HILDA SAGRARIO	MARTINEZ BARRETO	URBANIZACION EZEQUIEL ROJAS
4	23752300	MARINA	CORTES MARTINEZ	URBANIZACION EZEQUIEL ROJAS
5	74346002	JOSE SALVADOR	HERNANDEZ AGUIRRE	URBANIZACION EZEQUIEL ROJAS
6	23749906	CONCEPCION	VACA RODRIGUEZ	URBANIZACION EZEQUIEL ROJAS
7	74346821	GUSTAVO ALFONSO	ROLDAN LOZANO	URBANIZACION EZEQUIEL ROJAS
8	80759931	FREDY JHOANE	BOHORQUEZ CARRANZA	URBANIZACION EZEQUIEL ROJAS
9	23754838	LUZ HERMINDA	GAITAN MORA	URBANIZACION EZEQUIEL ROJAS
10	23755064	LUZ MARINA	SANABRIA	URBANIZACION EZEQUIEL ROJAS
11	45775129	GLADYS YANETH	ZORRO DAZA	URBANIZACION EZEQUIEL ROJAS
12	1057410004	ADELA PATRICIA	MEDINA GAMEZ	URBANIZACION EZEQUIEL ROJAS
13	52854538	LILIANA	GUTIERREZ LOPEZ	URBANIZACION EZEQUIEL ROJAS
14	23754260	MARIA DEL CARMEN	LEON CABALLERO	URBANIZACION EZEQUIEL ROJAS
15	74346196	BEITO JULIAN	VALERO MARTINEZ	URBANIZACION EZEQUIEL ROJAS
16	1053282003	MARTIN ALBERTO	CARDENAS	URBANIZACION EZEQUIEL ROJAS
17	23750969	ANA BLANCA	MOLINA JIMENEZ	URBANIZACION EZEQUIEL ROJAS
18	74348062	JUAN DAVID	ROA SUAREZ	URBANIZACION EZEQUIEL ROJAS
19	23753957	INEZ	CADENA RODRIGUEZ	URBANIZACION EZEQUIEL ROJAS
20	23755880	LEDIS EDITH	BARRERA HERRERA	URBANIZACION EZEQUIEL ROJAS
21	23752447	MARIA ANA VICTORIA	PERILLA DE BARAHONA	URBANIZACION EZEQUIEL ROJAS
22	39776152	MARINA	ACOSTA ARENAS	URBANIZACION EZEQUIEL ROJAS
23	23753528	MARIA TERESA	AGUILLON RIVERA	URBANIZACION EZEQUIEL ROJAS
24	4164895	HECTOR JOSE	CRISTANCHO CARO	URBANIZACION EZEQUIEL ROJAS
25	74346794	JOSE MIGUEL	SOLER CARDOZO	URBANIZACION EZEQUIEL ROJAS
26	1057410077	OLGA YANETH	ZORRO SANCHEZ	URBANIZACION EZEQUIEL ROJAS
27	1057411080	JULIO ALBERTO	ROMERO SANABRIA	URBANIZACION EZEQUIEL ROJAS
28	23755388	OLGA BEATRIZ	CARVAJAL BARRETO	URBANIZACION EZEQUIEL ROJAS
29	40430781	MARIA RITA	ARIAS FRANCO	URBANIZACION EZEQUIEL ROJAS
30	1086606	JOSE AVELINO	NUMPAQUE MORENO	URBANIZACION EZEQUIEL ROJAS

"Por la cual se asignan cuarenta y dos (42) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Urbanización Ezequiel Rojas del municipio de Miraflores en el departamento de Boyacá".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
31	1057410131	CARLOS ERNESTO	VARGAS CADENA	URBANIZACION EZEQUIEL ROJAS
32	9505972	ALFONSO	LOPEZ ZUBIETA	URBANIZACION EZEQUIEL ROJAS
33	23754403	LUZ MARINA	COMBITA PIÑEROS	URBANIZACION EZEQUIEL ROJAS
34	23754258	MARIA VERONICA	MORENO COCINERO	URBANIZACION EZEQUIEL ROJAS
35	24041795	MARIA BELEN	LOZADA RICO	URBANIZACION EZEQUIEL ROJAS
36	74347592	LIBARDO	MONROY GOMEZ	URBANIZACION EZEQUIEL ROJAS
37	74347503	JESUS HERNANDO	RUIZ HUERTAS	URBANIZACION EZEQUIEL ROJAS
38	23748573	ARAMINTA	MORALES DE MORALES	URBANIZACION EZEQUIEL ROJAS
39	74347542	GUSTAVO ALBERTO	MORENO	URBANIZACION EZEQUIEL ROJAS
40	4164223	HECTOR GONZALO	MORENO VARGAS	URBANIZACION EZEQUIEL ROJAS
41	1057411837	JOSE SERAFIN	DAZA RUIZ	URBANIZACION EZEQUIEL ROJAS
42	53133293	LEIDY YOHANA	CRUZ CASALLAS	URBANIZACION EZEQUIEL ROJAS
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS				\$ 1.894.389.000

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en los citados proyectos, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Urbanización Ezequiel Rojas del municipio de Miraflores – Boyacá a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante escritura pública que deberá suscribir la Sociedad Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo respectivo y el beneficiario del subsidio familiar de vivienda en especie, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

"Por la cual se asignan cuarenta y dos (42) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Urbanización Ezequiel Rojas del municipio de Miraflores en el departamento de Boyacá".

ARTICULO QUINTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa, para el proyecto Urbanización Ezequiel Rojas del municipio de Miraflores – Boyacá, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los



CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

09 ABR. 2015

Proyectó: Richard Uriel Herrera Vigoya 

Revisó: Lino Roberto Pombo



